

Relatoría Especial manifiesta profunda preocupación por nuevo asesinato de periodista en México, el tercero de 2010

2010-02-04 13:09:15



Washington D.C., EU 4 de febrero de 2010 (Relatoría Especial LE CIDH).- La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) manifiesta su profunda preocupación por el asesinato del periodista Jorge Ochoa Martínez, editor de los semanarios El Sol de la Costa y El Oportuno, en el Estado de Guerrero, México. Ochoa es el tercer reportero asesinado en México en lo que va de 2010. La Relatoría Especial reitera su llamado al Estado mexicano para que dé todo su apoyo a los cuerpos encargados de la investigación de este crimen, de modo que los responsables sean juzgados y debidamente sancionados.

Según la información recibida, el cadáver de Ochoa fue hallado en su automóvil particular con un impacto de bala en la cabeza cerca de la medianoche del viernes 29 de enero, en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero. Pese a que las autoridades locales han expresado no saber cuál fue el motivo del crimen, y se ignora si el periodista habría recibido amenazas, la Relatoría Especial hace un llamado a las autoridades para que determinen si el homicidio estuvo relacionado con el ejercicio de su profesión.

Durante el 2009, al menos diez periodistas fueron asesinados en México por motivos relacionados con el ejercicio de su profesión, y el Estado de Guerrero en particular –donde el año pasado fueron asesinados tres periodistas- se ha convertido en uno de los lugares más peligrosos para la práctica del periodismo, debido al accionar del crimen organizado.

La Relatoría Especial exhorta una vez más al Estado mexicano a que conduzca de manera eficaz las investigaciones existentes sobre los crímenes contra los comunicadores y a que adopte, cuanto antes, medidas indispensables para proteger el libre ejercicio del periodismo, tales como el fortalecimiento de la Fiscalía Especial, la federalización de los delitos cometidos en contra de periodistas y la implementación de mecanismos permanentes de protección especializados para garantizar la vida y la integridad de los comunicadores en riesgo.

La Relatoría Especial recuerda que el principio 9 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH señala: “El asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada”.



[Compartir](#)